

3 Pese 9

Juicio No. xxxxxxxxxxxxxxxx

JUEZ PONENTE: CERVANTES RAMIREZ LUZ ANGELICA, JUEZ (PONENTE)

AUTOR/A: CERVANTES RAMIREZ LUZ ANGELICA

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE IMBABURA. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE IMBABURA. Ibarra, miércoles 15 de noviembre del 2017, las 15h41. **VISTOS:** Avocamos conocimiento de la presente causa en calidad de jueces titulares de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura, de conformidad con la Resolución No. 120-2013 del pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha 18 de septiembre del 2013, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 99, publicado el 10 de octubre del 2013. La competencia ha radicado mediante sorteo legal. En lo principal.- La presente causa viene en conocimiento del recurso de apelación formulado por la señora xxxxxxxxxxxx quien ha interpuesto recurso de apelación al auto de sobreseimiento dictado por la Jueza de la Unidad Judicial Penal del cantón Otavalo, Ab. Amparo Verónica Burbano Coral. El Art. 653.3 del Código Orgánico Integral Penal ha previsto el recurso de apelación del auto de sobreseimiento y en los siguientes se establece el procedimiento a seguir, por lo que convocada que ha sido para el efecto la audiencia reservada, oral y contradictoria, a la que concurrieron las partes y han realizado sus exposiciones, luego de lo cual el Tribunal de la Sala ha dado a conocer oralmente su decisión, quedando notificadas con la misma las partes. Corresponden entonces proceder a emitir dicha resolución, para hacerlo se considera: **PRIMERO.- VALIDEZ.-** El recurso de apelación ha sido tramitado conforme a lo dispuesto por el Art. 653.3 y siguientes del Código Orgánico Integral Penal y Art. 76.3 de la Constitución de la República. **SEGUNDO.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Este Tribunal de la Sala es competente para conocer y resolver el recurso de apelación, conforme lo dispone el Art. 178 de la Constitución de la República y Art. 208.1 del Código Orgánico de la Función Judicial. **TERCERO.- LOS HECHOS.-** Del expediente remitido a esta Sala se tiene como antecedente el parte policial Nro. PJUCP12068411, suscrito por el CboP. Wilson Morillo, en el que se hace conocer que: "... el día 18 de junio del 2017, aproximadamente a las 06h00 en las calle Bolívar y Panamericana Sur de este cantón Otavalo por disposición de la central de radio ECU-911 me traslade hasta la ciudadela Marco Proaño Maya una cuadra más arriba del cementerio a verificar una posible violación en el punto se encontraba el Móvil San Luis al mando el Señor Policía Nacional Gustavo Ortega con el cual ingresamos conjuntamente a verificar dicha novedad ya que en dicho domicilio en el primer piso había una fiesta familiar, al subir al segundo tome contacto con la presunta víctima de nombres xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx de 19 años de edad con xxxxxxxxxxxx manifiesta

que a eso de las 20h00 del día sábado 17 de junio del presente año llegan conjuntamente con su conviviente xxxxxxxxxxxxxxxx de 33 años de edad con C.C xxxxxxxxxxxx a la casa que arriendan en el segundo piso, en el primer piso del domicilio se estaban realizando una fiesta de unos familiares del conviviente de la víctima, una vez ya en la fiesta han permanecido en la misma aproximadamente hasta las 03H00 del día domingo 18 de junio, acto seguido mantiene relaciones sexuales y la víctima se queda dormida y el conviviente procede a bajar nuevamente a la fiesta, a eso de las 04H00 la señora xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx hoy víctima siente que alguien está sobre ella y al ver que no es su conviviente ha querido gritar pero el perpetrador procede a taparle la boca, por lo que no ha podido pedir auxilio, acto seguido este individuo sale de la habitación y ve que tiene ropa obscura y es de contextura gruesa no pasarían dos minutos aproximadamente llega otro individuo al ver que ingresa al dormitorio pide auxilio y salen el señor padre del conviviente de la víctima el señor xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxx de 56 años de edad con C.C xxxxxxxxxxxx como también sus hijos xxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxx los mismos que ven al señor Jorge Luis Donoso Jácome de 31 años de edad con C.C 100292403-1 con Telf. 0998123199 por lo que proceden a decirle que hace allí el mismo que manifiesta que se ha equivocado y le retiran del punto luego le preguntan a la señora xxxxxxxxxxxx que ha pasado y les manifiesta lo sucedido que había sido violada por lo que proceden a llamar a la policía, es así que continuando con las averiguaciones por versiones de la víctima le describe al posible perpetrador y separando según los rasgos y vestimentas de las personas que se encontraban en la fiesta la víctima reconoce al señor Acosta Saransig Jonathan Saúl de 31 años de edad con C.C 100270441-7 es así que se procede a retirarles del domicilio a los señores Jorge Luis Donoso Jácome y al señor Acosta Saransig Jonathan Saúl ya que se comenzaron a ensartar los ánimos de las personas para precautelar su integridad. Así mismo se le dio a conocer del particular al señor fiscal de turno Dr. Andrés Jaramillo el mismo que manifestó se proceda a la detención de los señores Jorge Luis Donoso Jácome y al señor Acosta Saransig Jonathan Saúl para las investigaciones pertinentes los mismos que fueron trasladados hasta el hospital San Luis de Otavalo para su respectiva valoración, así como también se les hizo conocer sus derechos constitucionales Art. 77 numerales 3 y 4, los mismos que son ingresados hasta el CDP-Otavalo sin presentar golpes ni hematomas visibles en su cuerpo y con aliento a licor. Así mismo a la víctima colaboró con todos los trámites que fiscalía dispuso se realicen, como también el respectivo trámite a seguir...” Con fecha 18 de junio del 2017 se ha cumplido la audiencia de formulación de cargos contra el procesado Jonathan Saúl Acosta Saransig, habiéndose dispuesto la prisión preventiva del procesado. Con fecha 8 de agosto del 2017, se ha cumplido con la audiencia preparatoria

de juicio en la que conforme al Art. 605.2 del COIP se ha dictado sobreseimiento a favor del referido procesado. **CUARTO.- ARGUMENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO.- EL RECORRENTE.-** La recurrente por medio de su abogado defensor ha indicado una relación a los hechos señalando que la señorita xxxxxxxxxxxx fue ultrajada en su intimidad sexual, abusada textualmente en el tiempo de 2 a 3 minutos, en momentos que ella estaba somnolienta, como lo dice en su testimonio urgente y del testimonio de su cónyuge, ella creyó que estaba teniendo relaciones con su esposo, pero al darse cuenta que no era y al llegar la policía reconoce e identifica a Jonathan Acosta. Ella se quedó en shock, Jonathan con su amigo Jose Luis Donoso dice subieron al cuarto al verle a xxxxxx , quien estuvo con ellos tomando en el primer piso, según la versión de Patricia Sánchez. El denunciado no colaboro con la petición de fluidos corporales; se extrajeron los fluidos corporales encontrados y eran del esposo de la víctima y el segundo no se sabe de quién es. La defensa aduce que el cuarto estaba oscuro, Jorge Jácome que al inicio fue procesado, manifestó que había luz en un 70% entraba por una claraboya, En el auto 1 juez de primer nivel aduce que es un delito de estafa, manifestando además que no existió violencia; se identificó a la persona que vulnero el derecho, por lo que solicitase revoque el auto de sobreseimiento, por vulnerarse derechos como es la libertad sexual, derecho de motivación y se tipifica un delito diferente al del Art. 171 del Código Orgánico Integral Penal, por lo que pide se dicte auto de llamamiento a juicio. **REPLICA.-** Un persona en estado etílico no puede saber que tiempo se demora en mantener una relación sexual; además se debe tomar en cuenta que entre el 6 y 8% de las personas víctimas de este tipo de agresiones se quedan en shock; por otro lado la Prueba P30, solo se determina cuando existen grandes cantidades de residuos en el organismo; agreeda que si existió delito, se ratifica en el pedido de revocatoria del auto de sobreseimiento por el de llamamiento a juicio. **PROCESADO.-** El procesado a través de su defensor, señala que la señora jueza señala normas de derecho que ratifica el estrado de inocencia de su patrocinado; se dice que estuvieron tomados, que fueron a descansar y que se planificó para hacer un daño, no sea justiciado que el señor Acosta haya subido a segundo piso, A la persona que le encontraron en el segundo pido fue a Juan Donoso. Que su esposo tubo relaciones con su esposa, y el examen de P30 dice que fue relación con una persona, no se dice con dos personas. En el testimonio anticipado dice que la ropa que utilizaba el agresor era una camisa negra y en su entrevista con la psicóloga dijo que era una chompa negra. Debajo camiseta clara, No existe pericia técnica que justifique que ella estuvo tomada, su hermano que ha estado en otra habitación no sintió nada, La habitación tiene una puerta que al abrir suena, pese a que su papa estaba pendiente y no observó nada. Son situaciones de descartó que bajo esa premisa la jueza emitió auto de sobreseimiento. Se analiza

la pericia psicológica realizada a la víctima. Se tome en cuenta el testimonio anticipado; el examen legal no comprueba agresión genital, que no hubo fuerza; sobre el tiempo que dice que en 3 o 4 minutos, no concuerdan los hechos con el tiempo, se dice que la víctima quedo en estado de shock; pero ni la hermana, ni los suegros sintieron nada, No se ha justificado los elementos de convicción para un tipo penal, razón para que la jueza determine y dicte auto de sobreseimiento, incluso que ella podía haberse defendido e impedido el hecho; nada dice el examen médico legal. Por lo que solicita se ratifique el auto de sobreseimiento dictado en primer nivel. **CONTRA REPLICA.-** Se habla de subjetividad, de forma sigilosa, por lo que es importante establecer las contradicciones acerca de los hechos, por un lado se encontraban en estado etílico; por otro lado no se ha demostrado que la presunta victima se encuentre entre ese 6 y 8% de personas que se quedan en shock o no reaccionen ante este tipo de hechos; no se ha podido demostrar que haya existido el acceso carnal, Por lo que se ratifica en su pedido de confirmación del sobreseimiento. **QUINTO.- VALORACIÓN DEL TRIBUNAL.-** La finalidad u objeto de una instrucción fiscal es permitir al Fiscal recabar elementos de convicción necesarios de cargo y de descargo, los mismos que deberán actuarse durante el tiempo que dure dicha instrucción, el que será de noventa días cuando se trate de delito no flagrante; y como en el presente caso, al ser flagrante la audiencia se ha realizado en el tiempo establecido en la ley; es por ello que a fin de resolver respecto del recurso de apelación formulado, corresponde establecer si existían o no elementos de convicción necesarios y suficientes para que una vez presentados por el Fiscal en la audiencia preparatoria de juicio, permitan presumir al Juez una eventual responsabilidad en el delito acusado por la persona procesada, a quien se le identifica: **JONATHAN SAÚL ACOSTA SARANSING**, con cédula de identidad Nro. 1002704417 de nacionalidad ecuatoriana de 31 años de edad, de estado civil soltero, instrucción secundaria, domiciliado en el cantón Otavalo. La decisión de esta autoridad se fundamenta en los elementos de convicción aportados por el Fiscal de la causa cumpliendo los requisitos del Art. 603 del Código Orgánico Integral Penal, especialmente aquellos que han servido para la sustentación de su dictamen en la audiencia preparatoria del juicio, siendo los siguientes: **ELEMENTOS DE VALORACION.-** Dentro de los elementos de valoración aportados tenemos: 1.- El parte policial Nro. PJUCP12068411, (fs. 2 a 5) suscrito por el CboP. Wilson Morillo, en el que se hace conocer sobre los hechos suscitados que el día 18 de junio del 2017, aproximadamente a las 06h00 en las calle Bolívar y Panamericana Sur del cantón Otavalo, quien en lo principal ha señalado que la victima describe a su agresor que según los rasgos y vestimentas de las personas que se encontraban en la fiesta la y reconoce al señor Acosta Saransig Jonathan Saúl lo que se ha dado a conocer del particular al señor fiscal de turno Dr. Andrés Jaramillo el mismo que

manifestó se proceda a la detención de los señores Jorge Luis Donoso Jácome y al señor Acosta Saransig Jonathan Saúl para las investigaciones pertinentes, siendo trasladado hasta el hospital San Luis de Otavalo para para su respectiva valoración, así como también se les hizo conocer sus derechos constitucionales Art. 77 numerales 3 y 4, los mismos que son ingresados hasta el CDP-Otavalo sin presentar golpes ni hematomas visibles en su cuerpo y con aliento a licor. 2.- A fs. 10 a 13 consta el Examen Ginecológico de la señorita xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx , suscrito por la Dra. Katherine Pérez, en donde en sus conclusiones y recomendaciones, refiere: “La reconocida de nombres: xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx , es una persona de diecinueve años de edad. A nivel genital: El himen es de tipo coroliforme, no presenta desgarros recientes ni antiguos. Por su estructura anatómica, es capaz de permitir la penetración de un objeto vulnerante sin que necesariamente se produzca desgarros. La congestión de los labios menores así como la excoriación de labio derecho, sugieren actividad sexual de manera reciente. A nivel anal no se presentan desgarros antiguos ni recientes. Se recomienda la valoración por Psicología Clínica de la reconocida de manera urgente. La reconocida requiere la valoración por Ginecología para descartar infecciones de transmisión sexual. Se envía al hospital San Luis de Otavalo para que reciba el protocolo de prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual. Se toman muestras que se entregarán con la respectiva cadena de custodia. Se toma como evidencia un short que se entregará con la respectiva cadena de custodia.”. 3.- A fs. 37, versión del señor CboP. Wilson Arturo López Morillo, quien hace realcion a los hechos ocurridos el día 18 de junio del 2017, aproximadamente a las 06h00 en las calle Bolívar y Panamericana Sur de este cantón Otavalo y el procedimiento adoptado en el caso. 4.- Versión rendida por el señor JORGE LUIS DONOSO JÁCOME, sobre los hechos ocurridos la noche del sábado 17 de junio del 2017, señalando que salió de la casa a dar unas vueltas con mis amigos, posteriormente fuimos a la casa de Byron Fueres uno de mis amigos en la Cdla. Imbaya, luego recibí una llamada de mi amigo Juan Proaño a su celular, eso fue alrededor de las 22h00 a 23h00 aproximadamente de esa noche, él le comentó que estaba festejando la primera comunión de la hija y le dijo que suba que estaba invitado, le dijo pero estoy con sus amigos, que somos un grupo de amigos “hinchas de liga deportiva universitaria” que sabemos ir al estadio, también estaba el señor Jonathan Acosta que es su amigo de la infancia y que lo volví a ver, subieron al domicilio de Juan Proaño por el cementerio de la ciudad de Otavalo, con Byron Fueres, Franklin Ponce, Jonathan Acosta, Andrés Salazar y el compareciente, cuando llegaron al domicilio de Juan Proaño se percataron que habían mas personas en el lugar, entre ellas los hermanos de Juan Proaño, inmediatamente pasamos a formar parte de la fiesta junto con el dueño de casa y sus hermanos, al momento de llegar saludaros por cortesía con el resto

de personas que no conocían, creo que llegaron tipo 24h00 a 01h00 de la mañana, luego de media hora de que llegaron salieron un momento al pasillo del segundo piso a conversar con el dueño de casa Juan Proaño, Jonathan Acosta, Andrés Salazar y el compareciente, posteriormente subieron al que ha sido su domicilio que no conocía; un señor que estaba en la fiesta con una señorita que no sabe el nombre, y como les vieron en el pasillo por cortesía se despidieron de nosotros. Todos los que estaban conversando en el pasillo bajaron al primer piso para continuar con la fiesta, bebieron Ron, no sabe la marca en una habitación supongo era el comedor o la sala. Un momento después el señor que me indica por estar presente señor xxxxxxxx . xxxxxxxx volvió a bajar a la fiesta. Al grupo indicado se sumó Byron Fueres, el hermano de Juan Proaño, Mauricio Proaño la esposa de Juan Proaño, Franklin Ponce, estábamos bebiendo en un círculo. Se levantó al baño al salir del baño en un pasillo que había allí, se acerca el señor Jonathan Acosta y le dice que el señor xxxxxxxxxxxxxxxx había subido al segundo piso, que le vaya a decir que baje nuevamente para seguir tomando, subió al segundo piso a buscarle al señor xxxxxxxxxxxxxxxx cuando llegó al segundo piso la puerta del departamento estaba entre abierta, golpeó la puerta varias veces y dijo buenas noches y no le respondió nadie, se percató que al fondo a la derecha había una habitación que estaba abierta, se acercó hacia allá dijo buenas noches y una señorita que estaba acostada en una cama inmediatamente exaltada le dijo que hacía yo ahí, que por qué estaba ahí, le dijo que estaba buscando a su esposo, le pregunte si está ahí su esposo, la señorita estaba acostada en la cama bajo las cobijas, no vio que ropa usaba, como la señorita había utilizado un tono fuerte otras personas de las habitaciones salieron inmediatamente a ver qué ocurrió le preguntaron qué pasa, entonces les dijo, que estaba buscando al esposo de la señorita, ellos le dijeron que ahí no estaba y le hicieron salir del departamento tranquilamente, ante lo cual volvió al primer piso y continuó con la fiesta, se percató que el señor xxxxxxxxxxxxxxxx estaba en el primer piso y continué con él y los demás amigos, como lo había hecho desde que se reunieron en círculo. Su permanencia en el segundo piso no fue más de dos minutos. Luego en unos veinte minutos aproximadamente un señor desnudo el torso bajo al primer piso exaltado asegurando que habían violado a la señorita conviviente del señor xxxxxxxxxxxxxxxx , todos se asombraron por lo que el señor decía y este señor conjuntamente con los familiares cerraron la puerta del primer piso con llaves, diciendo que nadie iba a salir de ahí que habían llamado a la policía. Como los familiares de la señorita le vieron en el segundo piso y hablaron con el compareciente, pidieron a los policías que también le detengan por haberle visto en el segundo piso y le hablaron, pidieron a los policías que también le detengan por haberle visto en el segundo piso, al escuchar eso se acercó donde el señor xxxxxxxxxxxxxxxx : a decirle que había estado con él todo el tiempo que como es posible

que le involucre, a lo que el señor xxxxxxxxxxxxxxxx asentía porque sabía que yo tenía la razón, no obstante los policías por cumplir con su trabajo le solicitaron que los acompañe ante lo cual prestó todo el apoyo necesario. Posteriormente en la audiencia que se les realizó en la tarde tanto la Fiscalía como la señora Jueza vio que no tenía participación en el hecho y le dieron la libertad inmediata, enfáticamente digo que soy inocente en este caso, ni siquiera se le ocurría hacer algo tan monstruoso, que tiene hermanas, tiene madre, esposa, sobrinas y jamás permitiría tampoco que les hagan algo. Respecto a Jonathan Acosta indicò que como estában reunidos en círculo conversando entre los señores antes indicados la conversación giraba en torno al viaje del señor Byron Fures hacia Cali - Colombia, la conversación era muy amena, entretenida por lo cual no se percataron de la presencia de alguna de las personas que se encontraban ahí. Cuando baja el señor a decir que le han violado a la señorita se sorprendimos sobre esta acusación. Le llevaron también detenido Jonathan Acosta porque la señorita aseguraba que él había violentado su intimidad, pero como le sacaron primero al vehículo de la policía no sé qué le dijeron a Jonathan, luego lo bajaron los policías a Jonathan también, estaba llorando y dijo que no se acordaba de nada. No conocía de ningún tipo de relación entre Jonathan y la víctima, no sé si se conocían. En la fiesta no ha visto que conversó la víctima con Jonathan Acosta. Indica además que la señorita víctima conoce perfectamente que no tengo nada que ver en el asunto, le llevaron a la policía solo porque me vieron en el segundo piso, no le he faltado al respeto ni le he tocado un solo pelo, no he tenido el gusto de conocerlos a ella como al señor conviviente antes de la fiesta. 5.- A fs. 54, consta el Reconocimiento del Lugar de los hechos, suscrito por el CboP. de Policía Diego Flores, que en su conclusiones expresa: "El lugar motivo de reconocimiento se describe como una escena "cerrada", ubicada en el cantón Otavalo, en la calle Simón Bolívar y calle Posada de Ubidia, específicamente en el interior del inmueble habitado por el Sr. xxxxxxxxxxxxxxxx " 6.- La versión del señor xxxxxxxxxxxxxxxx. xxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx , que consta a fojas 61 del proceso, quien ha señalado sobre los hechos ocurridos que el día sábado 17 de junio del año en curso se celebraba una fiesta familiar de la hija de su prima xxxxxxxxxxxxxxxx , que es casada con Juan Proaño quien estaban en la fiesta, tipo 18h30 llegaron al lugar con su conviviente, indicando además que reside conjuntamente con su conviviente en el mismo lugar, en el segundo piso, ese día venían de sus estudios de la ciudad de Quito, al llegar a la fiesta, salió la niña homenajeada y su conviviente de nombres xxxxxxxxxxxxxxxx , salieron en su camioneta a comprarle un regalo a la niña, luego de comprar el regalo, regresaron a la fiesta, tipo 19h30 aproximadamente, ingresaron, comieron, en el lugar se encontraban solo familiares de Juan Proaño, Mayra Perugachi y su familia. Luego de la comida, conversaron, se rieron, bailaron y estaban sirviendo

wiski, pero con su conviviente tomaban poco porque el wiski estaba fuerte, tipo 23h00 aproximadamente sus padres subieron al segundo piso a descansar, cuarenta minutos más tarde baja su papá a llamarle a su hermana xxxxxxxxxxxx , diciéndole que suba porque la hija está inquieta y que ellos querían descansar, subiendo su hermana al llamado de su padre. En el segundo piso viven su hermano xxxxxxxxxxxx , su hermana xxxxxxxxxxxx , su mamá xxxxxxxxxxxx y su conviviente xxxxxxxxxxxx i yel compareciente. Mientras seguían en la fiesta con su conviviente, los dueños de casa, padres de Mayra Perugachi y Juan Proaño se retiraron, y su conviviente le dice, ya no hay mucha gente está de retirarnos, yo le digo quedémonos un poco más porque hace tiempo no nos tomamos unos traguitos, tipo 12h30y 01h30 de la madrugada llegan un grupo de amigos de Juan Proaño, entre cinco y seis chicos, a los cuales no les conocía, ni su conviviente, apenas llegan a la fiesta estos jóvenes, su esposa dice ya esta gente desconocida retirémonos a descansar, al subir al segundo piso, justo en el pasillo en la entrada a su departamento, se encontraban Juan Proaño con tres señores, entre ellos ahora conoce que se llama Jonathan Acosta y otro señor Jorge Donoso Jácome, y otro que no conoce el nombre, paso con mi conviviente por el pasillo, y Juan dice: ¿qué paso porque se van? Contestándole que ya es tarde, y les dice ya no tomaran mucho porque mañana es el día del padre. Ingreso con su conviviente al departamento, segundo piso del inmueble, su habitación está en la parte posterior del baño de visitas junto a los dormitorios de su hermano Ornar y su hermana Johana, quienes ya se encontraban en sus respectivas habitaciones descansando, indicando que sus padres también se encontraba en su habitación descansando. Cuando ingresaron a la habitación con xxxxxxxxxxxx conviviente, tuvieron relaciones sexuales sin protección, su habitación es muy clara, porque en la esquina del inmueble hay un poste de luz que alumbra al dormitorio, luego de eso su esposa se quedó dormida, desnuda, intentó dormirse, y como había mucho ruido por la fiesta no lo pude hacer, se levantó y bajo a la fiesta nuevamente, saludo con los presentes a lo cual le preguntó Juan Proaño, que como así bajaba solo, escuchando esto Jonathan Acosta, y yo respondí que mi señora ya se había quedado dormida, y que ahí sí, podía quedarme en la fiesta. Luego de ello se bajó el volumen de la música y se quedaron en un círculo sentados, con los señores que quedaban, conversando y bebiendo, entre ellos Jonathan Acosta y Jorge Donoso, con ellos conversó muy poco y la conversa giraba sobre un viaje de un chico que había ido a Cali y sus experiencias. Es ahí que Jonathan Acosta fue dos o tres veces a la cocina donde era la fiesta, a tomar agua, y traer ron, mismo que estaba sirviendo. Tipo 02h00 a 03h00 de la madrugada, baja su papá y dice: ¡sube, sube! pasó algo grave, al subir al segundo piso, le encuentra a su conviviente llorando, con un bata color celeste, le mira y en llanto me dice: ¡me violaron! preguntándole ¿quién era?

Respondiéndome: un tipo, le volví a preguntar, si lo reconoce, y dijo: si lo veo lo reconozco; inmediatamente su hermano Ornar y su padre le dicen que le escucharon gritar a su conviviente y en ese instante su hermano sale de su habitación, encontrándole en su habitación al señor Jorge Donoso, a quien le hicieron bajar e increpándole que ¿Qué hacía en mi habitación?, quien respondió, nada, nada, fresco loco, enseguida llamó al Ecu 911 e informo la novedad, al bajar al primer piso apresurado, le digo a Juan Proaño lo acontecido y les pidió a todos los presentes que nadie salga hasta que venga la Policía; la gente estaba indignada por lo sucedido, ahí Jonathan Acosta comienza a ponerse nervioso, a caminar de un lado al otro, a tomarse de la cabeza, en actitud sospechosa, aduciendo Juan Proaño y el compareciente, que Jonathan Acosta es el posible agresor. Al llegar la policía al domicilio, y por las actitudes y lo acontecido les llevan a los señores Jonathan y Jorge a la parte superior del inmueble, bajando y haciéndoles formar a todos los hombres apegados a la pared, de forma inmediata su conviviente baja de la habitación y le reconoce al agresor, exclamando ¡ese hijo de puta fue! apuntándole al señor Jonathan Acosta Saransig, por la ira y la indignación, los asistentes le quisieron agredir, pero fue impedido por la policía. Posteriormente la policía tomo procediendo y con su conviviente fueron al hospital San Luis de Otavalo y tomamos contacto con el médico legal quien realizo la pericia a su señora. 7.- Versión del señorXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX fojas 64 quien al respecto sobre los hechos ha señalado: que el sábado 17 de junio de 2017, fueron invitados por la sobrina de su esposa señora Mayra Perugachi a una fiesta de primera comunión de la hija, asistieron por la tarde al evento, estuvieron en el lugar con su familia y familiares de Juan Proaño y Mayra Perugachi, a partir de las 19h30 llega su hijo XXXXXXX con su señoraXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ellos venían de Quito porque estudian, salió la pareja con la niña homenajeada a comprar un regalo, al regresar se integraron al programa, estaban disfrutando de la fiesta, se encontraba marcado a su nieta y subió al segundo piso a dejarle en la habitación, eso fue tipo 21h30 aproximadamente y se encontró con su otro hijo Ornar que había llegado del trabajo, tipo 23h00 aproximadamente subió a su habitación a descansar con su esposa, fue a verle a su nieta quien se encontraba llorando, llamando a su hija Johana para que le vea a la niña, acto seguido procedió a descansar, cada uno en su habitación, Ornar, Johanna, su esposa y el compareciente, a partir de las 02h00 de la madrugada entraron al departamento, escuché la puerta, se levantó su esposa, a revisar y le dice que todos están durmiendo, luego se levantó al baño y pone seguro la puerta, posteriormente escucha golpes en la puerta, y sale a abrir y ha sido su hijoXXXXXXXXXXXX que quería ingresar al dormitorio, cogió dinero y salió, y ya no echaron llave la puerta. Después de lo que salió XXXXXXX, escuchaba que subían y bajaban las gradas, siente la puerta de entrada al departamento

nuevamente, no salía de la habitación, pero si se acercó a la ventana y ve que su hijo xxxxxx estaba en la calle sacando cerveza de un taxi, no sentí ruidos en la habitación de su hijo xxxxxx luego siente otra vez que abren la puerta principal del departamento, estaba recostado solo con calentador, ahí escuchó un grito fuerte de una mujer que decía mi nombre Gilmer, y salgo corriendo y veo que su hijo Omar le sacaba del dormitorio de su nuera xxxxxxxx a un señor desconocido, quién le manifestó que el señor era amigo de Juan Proaño, él señor decía estoy perdido, estoy perdido encontrándose en el segundo piso, al retirarle al individuo su hijo Omar le manifestó son amigos de Juan Proaño en eso escucho llorar a xxxxxxxxxxxxxxxx desde su habitación, al ingresar le ve a ella sentada en el filo de la cama, puesta una bata, y llorando de manera desconsolada, al preguntarle qué le pasa, le responde, me violaron yo pregunto es ese señor que le sacamos de su habitación quien le hizo daño, ella responde, no, no es él, es otro hombre quién me violó, quien me tenía tapada la boca, al punto de casi asfixiarme diciéndome que calle y no grite. Acto seguido procedieron a llamar a la policía, bajó al primer piso donde se realizaba la fiesta y cerro la puerta principal de la entrada a la casa, golpeó la puerta donde estaban en la fiesta, salió Mayra Perugachi y dijo sucedió algo que nadie salga, llamé a xxxxxx le dije que suba donde su esposa, al subir su hijo a su habitación bajó de forma desesperada por lo acontecido, quien preguntaba ¿Quien fue el desgraciado que abuso de mi esposa! Le saco a su hijo xxxxxx del primer piso, diciéndole que se tranquilice que ya viene la policía llevándose la sorpresa que en ese departamento de abajo donde era la fiesta, había unos jóvenes desconocidos. Al llegar la policía habló con uno de ellos indicándole lo sucedido, vino el policía judicial les puso en fila a todos los hombres y les hizo reconocer a xxxxxxxx quien era la persona que le había violado reconociéndole de forma inmediata a un señor de contextura gruesa, tez clara, colorado, de estatura pequeño, cabello corto y castaño claro. Luego de eso la policía tomó procedimiento. 8.- A fs. 93 a 97 consta el informe de Entorno Social, suscrito por la Magister Miriam Cecilia Miño Vaca, en donde se dice: (...) ENTREVISTA: S. xxxxxxxxxxxx ' xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx quien expresa: Eso noche todo el día tuvimos una invitación un programa e primera comunión e sobrina de mi esposa, lo cual fuimos a las 2 de la tarde, a una comida que nos dieron en el primer piso de la casa es abajo, era una reunión familiar, estuvimos mi esposa, mi hija Joanna y mi nieta, compartiendo en familia, total entre eso de las 7 de la noche llegaron mi hijo xxxxxx y mi nuera xxxxxxxx , les vi un ratito y salieron con la niña de la primera comunión a comprar un regalo, estuve y haciendo jugar a mi nieta, comimos y empezamos a bailar un poco entre familia, yo no tomo licor, estaba cansado por mi trabajo cuando cogí a mi nieta y subí al 2 piso al departamento donde vivimos, estaba mi hijo Oscar y le digo bájate, y dice no estoy cansado me

quedo y le deje con mi nieta, baje un rato y subí en un cuarto de hora y cerca de las 11 le dije a mi hija y mi esposa, y todos subimos a cada cual tiene su dormitorio, nos fuimos a dormir pero mi hijo xxxxxxxx y su mujer mi nuera xxxxxxxx se quedaron todavía abajo, yo no podía dormir escuchaba bulla, un momento tal vez me dormí, sentimos que entraron tipo 2a 3 de la mañana, cuando se levantó mi esposa y se fue a ver a sus hijos que estaban durmiendo, después de 20 minutos o media hora me levante al baño, le puse seguro a la puerta que se entra al departamento, cuando empezaron a golpear la puerta ha sido mi hijo que estado afuera y me dice porque me cierras la puerta, le digo por seguridad y se levantó Ornar y no quedamos conversando, entró y salió y dejamos abierta la puerta, mijo ha entrado a coger dinero, yo no sabía que había más gente particular abajo y total ya dormí y estaba entre dormido y despierto, sentí que abrieron la puerta y luego sentí que andaban nuevamente abrieron la puerta, y por la ventana le veo que mijo xxxxxxxx llegaba con cerveza y le digo a mi mujer mijo está tomando, entre que estaba durmiendo me gritan durísimo mi nombre y me levanto y salgo corriendo grito una mujer le veo mi hijo Ornar en la puerta y sacándole a un señor y digo quien es este y me ibo a lanzarle a pegarle, dijo estaba. ENTREVISTA N°3 SRA. PATRICIA SSANCHEZ C.C. 1002284667 MADRE DE LA USUARIA, quién expresa: "yo estuve descansando en mi casa, un cuarto para las 4 de la mañana me llama mi hija Katy llorando ese rato fui a ver qué ha pasado, mi hija no sabía cómo contar del miedo, o del recelo y lloraba, de ahí me dijo lo que le paso que le violó un hombre, dijo que no ha podido gritar porque estaba tapada la boca, estoy indignado de los sucedido"(...)CONCLUSIONES La usuaria xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de 20 años de edad, viene de una familia nuclear conformada por sus padres y hermanas, hace dos años falleció su padre. Las relaciones familiares tanto en su familia de origen como en su hogar con su marido son muy buenas, así también con la familia de su marido. De la información obtenida y observada en la visita domiciliaria se conoce que la usuaria vive en Otavalo en la Cdla. Proaño Maya, Av. Bolívar S/N cerca del cementerio. Vive la usuaria con su marido y la familia de él, arriendan un departamento de propiedad de la prima del marido de la usuaria, en el segundo piso. La casa es cómoda y disponen de todos los servicios básicos. En cuanto a la información obtenida sobre el hecho la usuaria manifiesta: * nosotros con mi marido estudiamos en Quito una carrera de Gestión de transporte, solo los sábados, y llegamos a las 7 y media de la noche y el día sábado 17 de junio llegamos a esa misma hora y nos percatamos que había una fiesta de una primera comunión de la hija de la prima de mi marido, y nos integramos a la fiesta ellos viven en el primer piso, son departamentos individuales, nos integramos, bailamos, bebimos, a eso de la una y media de la mañana a dos llegaron un grupo de chicos, el marido de la prima de él les hizo entrar, saludaron y entraron, yo estaba

conversando con la prima de él (mi marido) y la cuñada cuando ellos llegaron (unos chicos), se integraron la fiesta pero como era tarde mi marido y yo nos subimos al departamento a dormir, tuvimos un poco de intimidad y me quede dormida (3 o 3 y media de la mañana y él se bajó otra vez a la fiesta, como me quede dormida por minutos, siento a una persona que está encima mío y estaba abusando encima mío yo abro los ojos e intente gritar pero me tapó la boca, él abuso de mí, si te vi quien era se llama Jonathan uno de los chicos que llegaron a la fiesta, él se subió a mi cuarto a mi dormitorio, yo no estaba sola en las otras habitaciones estaban mis cuñados, y mis suegros después de que terminó salió corriendo y yo me senté en la cama en estado de shock, me senté a llorar después de que el chico salió, y a los cinco minutos entra un segundo chico, entra a la habitación no sé con qué intenciones y empecé a gritar, que es un abusivo, en ese rato, grite el nombre de mi suegro, y salió mi cuñado Ornar y le saco de la habitación como escucharon los gritos salieron mis cuñados y le cuestionaban a ese chico, ese momento me levanto apresurada y estaba sin ropa, me levanto y me puse una bata de baño para salir, no sabía cómo decirles, lo que me paso primero con el otro, saque fuerzas y les dije me violaron, como le sacaron a ese chico, bajaron a verle a mi marido y a dar aviso para que nadie salga, también le llame a mi mami, mi mami llego y me consolaba, le conté lo que paso después llegaron los policías y empezaron hacerme preguntas de lo que había pasado, como yo no quería hablar a mi mami, solo respondía las preguntas que esos me hacían, me dijeron que si yo le puedo reconocer al chico cogí valor y le dije que sí, baje al primer piso y reconocí y ese chico tenía un buzo sami deportivo con capucha. Cuando le reconocí la policía les llevo en la patrulla a dos chicos y a mí también me llevaron en otra patrulla al hospital a los exámenes ya estaba amaneciendo, seria las 4 y media o 5 de la mañana. 9.- A fs. 120, consta la versión del señor JUAN CARLOS PROAÑO CASTILLO, sobre los hechos ha señalado que el 17 de junio de 2017 organizaron una fiesta por la primera comunión de su hija, era una reunión familiar, donde todos disfrutaban, estaban solo familiares, hasta pasada la media noche, le escribió Jorge Donoso, diciéndole que donde se encuentra, le dijo que estaba en el domicilio porque tenía este evento de su hija, le dijo vente, y luego de quince a veinte minutos llegó pero con un grupo de amigos, serían unas cinco personas, las cuales son Franklin Ponce, Andrés Salazar, Byron Fuertes, Jorge Donoso, a los cuales si les conoce, son conocidos de la ciudad, al señor Acosta a quien volvió a ver a los siete o diez años aproximadamente, desde la época del colegio, por lo que procedió a hacerles ingresar a su domicilio a los mencionados, entonces ellos vinieron con licor tipo Ron, bebíamos juntamente con sus tres hermanos Mauricio, Vinicio y Johana Proaño y este grupo de conocidos, xxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxx no vieron cuando llegó ese grupo de amigos, no saludaron ni se vieron tampoco, hasta que xxxxxxxx baja nuevamente a la fiesta y se

integra a la reunión en el primer piso, estaban conversando con su esposa Mayra Perugachi y **xxxxxx** en la barra, y no se fijó del resto de personas, no estaba en un lugar estático porque tenía que ver a sus sobrinas y su cuñada, sé que en la sala estaba el resto de los chicos que llegaron pero no se percató de quienes entraban y salían, recuerda también que **xxxxxx** mandó a comprar cervezas. Luego de un tiempo escuchó bulla, pasada la una de la madrugada aproximadamente, baja en pantaloneta el papá de **xxxxxxxxxxxxxxxxxx**, acompañado de **xxxxxx** **xxxxxxxxxx** **xxxxxxxxxx** dice que nadie salga de la fiesta, y estaba enojado, y **xxxxxx** dice un le encontramos a un señor en el segundo piso con una chompa Jean, azul entonces le pregunta a **xxxxxx** que pasó y le dice nada nada algo pasó arriba, luego baja **xxxxxx** y le dice alguien ha abusado de mi esposa **xxxxxx**, habiendo el compareciente respondido nadie se mueve de aquí, bajaron Ornar, Gilmer, y llegó la policía, no recuerda la hora exacta, notaron nerviosismo en el señor Acosta y Acosta dice ya van hacer problema de gana, y le dice a **xxxxxx**, quédate en la puerta y subí al dormitorio de **xxxxxx** y le pidió que junto con dos policías baje y reconozca a quien le había hecho daño, mientras tanto los invitados ya estaban en fila a los invitados hombres, y Catherine señala directamente con el dedo a Acosta señalando él fue él fue, ese día Acosta estaba vestido con chompa negra y jean el señor Acosta quien es de estatura pequeña, blanco, de contextura gruesa, colorado. 10.- A fs. 122, consta la versión del señor **xxxxxxxxxxxxxxxxxx** **xxxxxxxxxxxxxxxxxx** quien sobre los hechos señala: Los sábados trabajo en el local de mi hermano, Oficina Aerotaxi y encomiendas, el 17 de junio de 2017 a las 21 h 15 llegó a su domicilio ubicado en la Cdla. Marco Proaño Maya, había una fiesta en el primer piso y solamente subió las gradas al segundo piso que es su departamento donde habita conjuntamente con su hermana **xxxxxxxxxxxxxxxxxx** su hermano **xxxxxx** y su conviviente **xxxxxx**, y su madre **xxxxxxxxxxxxxxxxxx** ese día su padre les visitó su es nombre **xxxxxx** **xxxxxx**; esa noche su mami le subió la comida hasta su departamento, le dijo que yo no bajo porque no quiere tomar en la fiesta, comió, y aproximadamente a las 23h00 su hermana **xxxxxx** **xxxxxx** y su hija, subieron a descansar con su pequeña hija, y se fue a su dormitorio a dormir, así también sus padres fueron a su dormitorio a descansar. Se ha quedado dormido hasta cuando **xxxxxx** grita **xxxxxx**, y de una se levanta y sale, y le encuentra al señor Donoso dentro de la habitación de su hermano sosteniendo la puerta, ahí decía **xxxxxx** que quiere, que haces, ella estaba alterada, y le digo loco que pasa y él dijo disculpe me equivoqué. **xxxxxx** estaba con una cobija que no recuerda el color tapada el pecho y el torso, pero era evidente que estaba desnuda, no le vio con ropa abajo, en ese momento salieron de sus habitaciones **xxxxxx** y su papá **xxxxxx** le sacó de la habitación y del departamento a Donoso; **xxxxxx**, pidió que llamen a **xxxxxx**, entonces bajó a buscarle a su hermano **xxxxxx**, a lo que baja, no le encuentra,

sube nuevamente, ahí **XXXXXXXXXX** les ha contado a sus padres y hermana lo que había sucedido, **XXXXXXXXXX** ha dicho a su familia que un hombre había entrado a su habitación y le había violado, bajaron a verle con su papá a **XXXXXXXXXX**, se quedo en la puerta, su papá le dice a **XXXXXXXXXX** que suba, se quedò abajo y subieron **XXXXXXXXXX** y su papá, no sabe la hora exacta, pero era en la madrugada, todavía estaba oscuro. Luego bajan su papá y **XXXXXXXXXX** a donde se realizaba la fiesta, le pregunta **XXXXXXXXXX** quien entró y el compareciente dice un chico de chompa Jean, y se fijò en los que estaban y Donoso era el único que usaba chompa Jean, y **XXXXXXXXXX** decía pero **XXXXXXXXXX** dice que ha entrado un chico de chompa negra, ahí le preguntamos a Donoso que porque estaba arriba, y Donoso decía no he subido, y dijo que estaba sano y que lo vio arriba a Donoso, y **XXXXXXXXXX** llamó a la policía; y cuando llegó la policía no les dejaron salir a nadie de la fiesta, esperaron a que llegue la Policía Judicial, investigó, dicen que **XXXXXXXXXX** reconoció a alguien, no sabé a quién porque se quedò en el portón principal de la casa, cuando sale corriendo un chico de Chompa negra, de contextura gruesa, tez blanca, cabello corto, y le detuvo hasta que sea **XXXXXXXXXX** quien le reconozca, y ahora sabe que es el señor Acosta. 11.- A fs. 151 consta el Informe Psicológico Pericial, suscrito por el Psicólogo Clínico Juan José Flores Armas, que en sus conclusiones expresa: De acuerdo a la triangulación del marco teórico, evaluación clínica y test psicológicos aplicados se puede determinar que: El señor Jonathan Saúl Acosta Saransig se presenta durante la evaluación con una actitud colaboradora, extrovertida, emocionalmente abierto, incertidumbre a causa del presunto hecho investigado. 12.- Testimonio anticipado de la víctima **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, practicada conforme dispone la ley, habiendo fiscalía juntament con el psicólogo Dr. Juan José Flores preguntado a la víctima: P1.- ¿Cuáles son tus nombres? R1.- **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. P2 ¿Edad? R2.- 19 años. P3.- ¿A qué te dedicas? R3 Trabajo en la Cooperativa de Transporte Aerotaxi. P4.- ¿Domicilio? En la ciudadela Proaño. P5.- ¿Cuál es la fecha de hoy? R5.- 07 de julio del 2017. P6.- ¿Qué pasó el 18 de junio del 2017 en su domicilio en horas de la noche? R6.- el día que paso todo esto fue el 17 de junio con mi marido estábamos en Quito nosotros llegamos a eso de las 07: 30 a Otavalo y nos percatamos que había una fiesta, nos integramos a la fiesta hicimos juegos bailamos aproximadamente a la 1:30 o 02:00 de la mañana llegaron unos jóvenes yo no conocía a ninguno el dueño de la fiesta dijo que eran amigo de él y se presentaron todos con la prima de **XXXXXXXXXX** y la cuñada de ellos estábamos conversando en la sala que fue improvisada ese día en el comedor era una sala improvisada ya era las 2 o 3 de la cama yo le dije a mi marido que estaba cansada y le dije que quiero ir a dormir subimos a la habitación tuvimos intimidad, yo me quedé dormida y siento que alguien estaba encima mío yo intenté gritar me tapó la boca era más fuerte pude luego reconocerle que estaba con pantalón jean y una camisa negra, yo no

sabía qué hacer y después de unos minutos entra un segundo chico y le empecé a gritar le dije que hace aquí que es un abusivo, sube mi cuñado y le sacó del cuarto, yo estaba sin ropa cuando le sacaron me puse una bata y salió mi suegro mi cuñado le preguntaron que hace ahí pero sacaron y ahí les dije que me habían violado entro mi habitación y le llamó a mi mami, mi suegra llamó a mi marido y dijeron que nadie salga, después ya llegó mi mamá le conté lo que me pasó y se puso a llorar habían llamado a la policía uno me llamó a interrogarme me preguntaba si le puedo reconocer no les contestaba y le dije que si quería tenía desesperación y más fuerza y bajé a reconocerle me puse un pantalón y un saco les tenían a todos y le dije que quien era, la policía me llevó le querían linchar. P7.- ¿Describa las características físicas del agresor y si conoce los nombres? R7.- Solo sé que se llama Jonathan, es tez blanco, cabello claro, estatura mediana. P9.- ¿Le conoció ese día o antes? R9.- Le conocí ese día. P10.- ¿Dónde era la fiesta conoce la dirección? R11.- Ciudadela Proaño Maya en la calle Bolívar Casa Esquinera. P12. ¿Qué personas viven ahí en esa casa? R12.- en el primer piso los dueños de la fiesta, en el segundo piso mi marido, la hermana, la sobrina yo y la mamá. P13.- ¿A qué distancia estaba el suegro o las demás personas del lugar que sucedieron los hechos? R14.- A 3 metros son habitaciones divididas estaba el hermano. P14.- ¿Tu suegro a qué distancia? R14.- Tenemos una cocina hay un cuarto de lavado aproximadamente 6 metros de mi habitación. P15.- ¿Pidió auxilio o se defendió al momento de los hechos? R15.- A lo que le sacaron al segundo chico. Cuando pasó con el primero no sabía lo que había pasado. P16.- ¿Recibió algún tipo de amenaza? R16.- A lo que me estaba violando me decía no grites. P17.- ¿Sabes el nombre del segundo chico? R17.- No sé y le puedo reconocer mediando, tez trigüeño. Delgado, pelo negro, camisa de mangas largas. P18.- ¿Qué fue lo que le hizo el segundo chico? R18.- No me hizo nada e ingresó a mi habitación directamente y empecé a gritar. Se concede la palabra al Ab. De la víctima Ab. JARAMILLO ARELLANO PABLO ANDRÉS a través del psicólogo pregunta. P15. Existió eyaculación por parte del victimario? R19.- Si eyaculó. P20.- ¿Tuvo protección al tener relaciones con su conviviente? R20.- No nosotros no usamos. P21.- ¿Qué persona fue la que acudió a su llamado cuando gritaba? R21.- Fue a Omar Navarrete le dije que me violaron. P22.- ¿Señale nombres y apellidos de los dueños de la fiesta? Norma Perugachi, Juan Proaño. P23.- ¿Conoció al victimario con anterioridad y al segundo chico? R23. No. Se concede la palabra al Dr. Oscar Amable Ab. Patrocinador del procesado Acosta Saransig Jonathan Saúl a través del psicólogo pregunta: P24.- ¿Qué tipo de licor tomaron en la fiesta? R24.- Estábamos bebiendo Ron pero las mujeres estábamos a u lado conversando y solo 2 wiskis con güitig. P25.- ¿Por cuánto tiempo estuvieron tomando hasta que se retiraron de la habitación tú con tu esposo? R25.- Yo no estaba tomando mucho, unos 3 vasos a mí no me

gusta tomar desde las 11:30 estábamos desde las 8 de la noche estábamos haciendo juegos a 2:30 de la noche. P26.- ¿Cuándo se dio cuenta que ingresaron a la habitación suya? R26.- Siento que alguien se sube apresuradamente y me empieza a penetrar el pene y abro los ojos y veo que era este chico yo quise quitarme pero no podía quitarme. P27.- ¿Qué tiempo duró la agresión sexual? R27.- Tres o cuatro minutos. P28.- ¿En ese transcurso del tiempo fue agredida en sus partes íntimas, piernas, cuerpo, brazos? R28.- No. P29.- ¿Cómo se dio cuenta que eyaculó y se fue? R29.- Ese rato no me di cuenta me fui al baño me limpié con papel y era semen. P30.- Cuando el chico terminó yo me quede sentada, cuando entra el segundo chico ya me puse la bata pedí auxilio y me fui al baño. P31.- ¿Qué tiempo transcurrió desde que tuvo relación con su esposo hasta la llegada del presunto agresor? R31.- Veinte minutos. P32.- ¿Cuánto tiempo pasó desde que ingresó la que se fue y de la tercera persona cuanto tiempo transcurrió? R32.- de 5 a 7 minutos. P33.- ¿En qué parte de la habitación está ubicada la cama donde sucedieron los hechos? R33.- Aquí es la puerta, hay un muro y la puerta un armario, un velador y una cómoda. P34.- ¿La puerta de la habitación tiene seguridades? R34.- Sí. P35.- ¿La puerta principal a que distancia queda de la puerta principal? R35.- Queda un pasillo, un muro es de 3 metros. P36.- ¿A qué distancia queda la habitación de la persona que la auxilió? R36.- Queda cerca. P37.- ¿Tiene iluminación ese hall? R37.- Si en el techo hay un tragaluz. P38.- ¿En la noche es iluminado? R38.- hay una ventana amplia y es iluminado. P39.- ¿La habitación que está junto a su habitación quien ocupa? R39.- Omar Navarrete mi cuñado. P40.- ¿De qué material está hecho la pared? R40.- Bloques y cemento.- P41.- ¿Cuándo usted estaba en la habitación estaban otras personas descansando? R41.- Las demás personas se quedaron libando en la fiesta hombres y mujeres, la prima de mi marido, mi cuñada se fueron a descansar. P42.- ¿Indique la hora del hecho? R42.- A las 3:30 a.m. P43.- ¿Dónde estaba la mamá a lo que pidió auxilio? R43.- Estaba en Otavalo. P44.- En cuánto tiempo llegó tu mamá al lugar? R44.- Veinte minutos. P45.- ¿Cuándo llamó a su madre el número telefónico era convencional o celular? R45.- Era celular. P46.- ¿Describa cuantas personas se quedaron o estaban ahí cuando la policía tomó procedimiento? R46.- Dos policías, mi mamá, el novio de mi mami, mi suegro, mi marido, un chico de la fiesta. P47.- ¿Cuántas personas? R47.- 6 personas. P48.- ¿La habitación es fría o cálida? R48.- Normal. P49.- ¿Al examen médico legal tenía algún tipo de golpe en su cuerpo? R49.- No. P50.- ¿La puerta principal y de los dormitorios es de madera o metálicas? R50.- La del dormitorio es de madera y todas las puertas. Termina la presente diligencia siendo las diez horas cincuenta minutos, para constancia firman el señor juez, la Sra. Fiscal, perito psicólogo, el Abogado Patrocinador de lo sospechoso, la víctima con su abogado patrocinador, el suscrito secretario que certifica. Dejando constancia que se ha realizado el interrogatorio con la

participación de todas las partes procesadas. **12.-** A fs. 203 a 207 consta el Informe Psicológico Pericial, suscrito por la Psicóloga Valeria Trujillo, quién en su conclusiones expresa: "XXXXXXXXXXXX es una persona de 19 años que cuenta con sus funciones psicológicas básicas y superiores en muy buen estado, tiene lucidez mental lo que le posibilita, tener la capacidad dar cuenta claramente de situaciones personales y de su entorno. Ha tenido un desarrollo sin complicaciones significativas por lo que actualmente puede desenvolverse sin dificultad en las diferentes áreas dentro de su cotidianidad. Al momento de la evaluación psicológica no presenta signos o síntomas de daño psicológico, en relación al evento denunciado, presenta una situación generadora de tristeza pasada. **13.-** A fs. 201 consta el Informe Pericial No. CNCMLCF-LCCF-Z9-GEN-2017-101-PER, sucrito por STEVEN CRIOLLO, Perito en Genética Forense, Ingeniera en Biotecnología; y, Verónica Villegas, Perito en Genética Forense, Licenciada en Microbiología, donde se determina: Elementos recibidos y analizados: EMP. EMP1: Una placa portaobjetos sin rotular; EMP2: Un tubo tapa roja rotulado como: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 2 HISOPADOS VAGINALES(...)", conteniendo dos hisopados con una leve coloración amarillenta, para análisis se tomó la mitad de capa hisopo (EMP2.1 y EMP2.2); EMP3: Un tubo tapa roja rotulado como: "XXX 2 HISOPADOS VULVARES(...)"conteniendo dos hisopos con una leve coloración amarillenta, para análisis se tomó la mitad de cada hisopo (EMP3.1 y EMP3.2).- **14.-** A fs.209 a 262, Informe Técnico Pericial de Reconstrucción del Lugar de los Hechos, quién en sus conclusiones expresa: **5 CONCLUSIONES.** 5.1 "QUE EL LUGAR EXISTE Y SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CANTON OTAVALO, CALLE SIMÓN BOLÍVAR Y CALLE POSADA DE UBIDIA, ESPECÍFICAMENTE EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE HABITADO POR EL SR. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX"; 5.2 "QUE LOS RELATOS PROPORCIONADOS POR LOS INTERVENIENTES, ACERCA DE LOS HECHOS SUSCITADOS FUERON PROPORCIONADOS DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EN PRESENCIA DEL SEÑOR REPRESENTANTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DR. WILMER TUZA Y SUS ABOGADOS PATROCINADORES"; 5.3 "QUE EL PRESENTE INFORME DE RECONSTRUCCION DE LOS HECHOS ESTA BASADO EN LOS ASPECTOS RELEVANTES Y CONCATENADOS DIRECTAMENTE CON LOS HECHOS SUSCITADOS, A PARTIR DEL RELATOS DE LOS INTERVINIENTES, PARA EL EFECTO SE HAN REDACTADO LAS ACCIONES EN ORDEN CRONOLÓGICO Y DE MANERA PERSONALIZADA"; y, 5.4 "QUE LOS RELATOS PROPORCIONADOS POR LOS INTERVENIENTES, (TESTIGOS-AFECTADO) SI SON CONCORDANTES EN TIEMPO Y ESPACIO EN

TORNO A LO SUSCITADO EL DIA DE LOS HECHOS". La labor de Reconocimiento del Lugar y Reconstrucción de los Hechos se dio por terminado a las 04H20. Debemos indicar que para la presente diligencia judicial se procedió a realizar grabaciones digitales de los relatos de los intervinientes a efectos de respaldar nuestro trabajo pericial, las mismas que son almacenadas conjuntamente con las fotografías con N° 2137-2017. Nota.- Que los relatos son grabados en el CD-RW, marca MAXELL, color plomo de serie ZJX605150907BE02 y adjuntado al presente informe. El presente informe contiene (5.5.) fojas útiles, de las cuales una (01) corresponde a plano de situación. Es todo cuanto podemos informar en honor a nuestro leal saber y entender. El dictamen fiscal ha sido presentado y sustentado en la audiencia preparatoria de juicio cumplida en la etapa de evaluación y preparatoria de juicio, la misma que tiene por finalidad como lo dice el Art. 601 del Código Orgánico Integral penal: **"Tiene como finalidad conocer y resolver sobre cuestiones de procedibilidad, competencia y procedimiento; establecer la validez procesal y evaluar los elementos de convicción en que se sustenta la acusación fiscal, excluir los elementos de convicción que son ilegales, delimitar los temas por debatirse en el juicio oral, anunciar las pruebas que serán practicadas en la audiencia de juicio y aprobar los acuerdos probatorios a que llegan las partes"**, dictamen que ha cumplido con los requisitos señalados por el Art. 603 ibidem, de cuyos elementos de convicción aportados el Tribunal considera han sido adecuadamente valorados por la Jueza a quo, los mismos que son suficientes para ratificar el estado de inocencia del procesado Jonathan Saul Acosta Saransig, y que no es responsable del delito que ha sido acusado por el representante fiscal conforme al Art. 171 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, esto es violación por medio de violencia amenaza o intimidación. El Art. 453 ibidem, señala: **"La prueba tiene por finalidad llevar a la o al juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias materia de la infracción y la responsabilidad de la persona procesada"**, propósito que se cumple con los elementos de convicción arriba señalados. Por otro lado el Tribunal considera que la audiencia evaluatoria y preparatoria de juicio tiene como una de sus finalidades la valoración y evaluación de los elementos de convicción en que sustenta la acusación fiscal, Sui la fiscalía ha incoado instructiva fiscal sobre la infracción tipificada y sancionada por el Art. 171 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, esto es violación a través de violencia, amenaza o intimidación, eran estos presupuestos lo que debieron acreditarse en la audiencia preparatoria, los mismos que debieron ser obtenidos durante el desarrollo de la respectiva instrucción fiscal. Examinada la evidencia obtenida en la instrucción Fiscal, el Tribunal de la Sala ha podido determinar que ninguno de esos elementos objetivos del tipo han sido acreditados con evidencia igualmente objetiva para poder determinar

una decisión de llamamiento a juicio. **SEXTO.- RESOLUCIÓN.-** Por las consideraciones expuestas, el Tribunal de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura, considera que en la causa no existen graves y fundadas presunciones de responsabilidad en el hecho investigado en contra del procesado, sin que se hayan justificado los presupuestos de los Arts. 453 y 455 del Código Orgánico Integral Penal, por lo que, desechando el recurso de apelación interpuesto por la presunta víctima, **CONFIRMA** el auto de sobreseimiento dictado por la señora Jueza de la Unidad Judicial Penal a favor del procesado **JONATHAN SAUL ACOSTA SARANSIG, NOTIFÍQUESE.-**

CERVANTES RAMIREZ LUZ ANGELICA
JUEZ (PONENTE)

JIMENEZ GUERRERO WILIAN JOSELITO
JUEZ

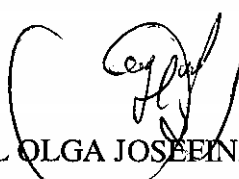
ALVEAR FLORES JAIME EDUARDO
JUEZ

Certifico:

ITAS BERNAL OLGA JOSEFINA
SECRETARIO RELATOR

En Ibarra, miércoles quince de noviembre del dos mil diecisiete, a partir de las quince horas y cuarenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la **RESOLUCIÓN** que antecede a: **FISCALIA GENERAL DEL ESTADO** en la casilla No. 66 y correo electrónico

tuzaw@fiscalia.gob.ec, andradecj@fiscalia.gob.ec, torrescd@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1002709515 del Dr./Ab. WILMER RAUL TUZA MORALES; en la casilla No. 66 y correo electrónico vacan@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1001219425 del Dr./Ab. NELSON OLMEDO VACA JACOME; xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxx en la casilla No. 121 y correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en el casillero electrónico No. 1713767984 del Dr./Ab. MANUEL ENRIQUE CACERES PERUGACHI; en la casilla No. 198 y correo electrónico ccasojaramillo@hotmail.com, causalegal.ibarra@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0802249805 del Dr./Ab. JARAMILLO ARELLANO PABLO ANDRES; en la casilla No. 220 y correo electrónico jvacacela@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0603790023 del Dr./Ab. VACACELA JARAMILLO JOSÉ LUIS. ACOSTA SARANSIG JONATHAN SAUL en la casilla No. 9999 y correo electrónico abogadojl30@yahoo.com, jchicaiza@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1713760963 del Dr./Ab. TAPIA CEVALLOS JOSE LUIS; en la casilla No. 19 y correo electrónico herrerapp@fiscalia.gob.ec, pablo_herrera74@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0401027107 del Dr./Ab. PABLO ANIBAL HERRERA POZO; en la casilla No. 77 y correo electrónico ariellawyer11@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1001741113 del Dr./Ab. OSCAR AMABLE ANDRADE MESA. DONOSO JACOME JORGE LUIS en la casilla No. 220 y correo electrónico ralmeida@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1716224108 del Dr./Ab. ROBERTO ANDRÉS ALMEIDA VILLALBA; en el correo electrónico pablo_herrera74@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0401027107 del Dr./Ab. PABLO ANIBAL HERRERA POZO; KATHERINE PEREZ en el correo electrónico Deisy.Perez@funcionjudicial.gob.ec. KATHERINE PEREZ en el correo electrónico Deisy.Perez@funcionjudicial.gob.ec. Certifico:


ITAS BERNAL OLGA JOSEFINA
SECRETARIO RELATOR

LUZ.CERVANTES